

DECRETO DE ALCALDIA N° 2914/2021

ZAPALLAR, 30 DIC 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decretos de Alcaldía N°2262/2021, pacto de horas extraordinarias de los trabajadores regidos por el Código del Trabajo, entre el 21 de septiembre al 20 de octubre de 2021
3. Decretos de Alcaldía N°2662/2021, pacto de horas extraordinarias de los trabajadores regidos por el Código del Trabajo, entre el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2021.
4. Certificado N°395/2021, emitido por el director de DIMAO, Rubén Jerez Barrales, que detalla horas extraordinarias pendientes del mes de octubre de 2021.
5. Certificado N°429/2021, emitido por el director de DIMAO, Rubén Jerez Barrales, que detalla los trabajadores que efectuaron horas extraordinarias en el periodo comprendido entre el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2021.
6. Certificados emitidos por el Director de Seguridad Pública Comunal, Jorge Chabán Vilches, en donde se indica que los trabajadores ahí mencionados, efectuaron horas extraordinarias en el periodo comprendido entre el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias pendientes correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de septiembre al 20 de octubre de 2021, del trabajador Código del Trabajo individualizado a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	NOMBRE	N° HE
	DONOSO BARRERA MAYCOL	10,00



ZAPALLAR


ZAPALLAR
REGIÓN DE VALPARAÍSO

2. **APRUEBESE** el pago de horas extraordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2021, de los trabajadores Código del Trabajo individualizados a continuación, dejándose constancia que se compensarán y/o cancelarán solo aquellas horas efectivamente trabajadas y autorizadas por cada Jefatura:

RUT	NOMBRE	Nº HE
	ALLENDES GARAY ESTEBAN	31,28
	ARAVENA TAPIA CARLOS	48,00
	ARAVENA VERA CATHERINE	30,00
	ARRIAGADA RODRIGUEZ PAMELA	26,22
	ARROYO LAZCANO IVAN	24,00
	ASTUDILLO TORRES LUIS	19,40
	BAEZ MONDACA PEDRO SEGUNDO	36,05
	BARCO RUIZ BENITO	41,00
	BARRAZA VELASQUEZ LUIS	10,03
	BASAEZ ABARCA HECTOR	40,04
	BASAEZ BASAEZ MARIBEL	24,00
	BASAEZ CISTERNAS JUAN ELIAS	4,00
	BASAEZ INOSTROZA JUAN	6,00
	BASAEZ VALDIVIA ALEXANDER	20,00
	BERNAL COFRE JORGE ANDRES	48,00
	BUGUEÑO SALINAS ROMAN	25,02
	CAMPOS CARES VICTOR	14,80
	CARVAJAL GALLARDO LUIS	38,02
	CASANGA ROJAS DARWIN	21,92
	CONTRERAS FERNADEZ MARCO	35,96
	CONTRERAS NIÑOLES JESUS	4,38
	DELGADO RAMIREZ CLAUDIO	45,08
	DIAZ TAPIA OSCAR	1,73
	DONOSO BARRERA MAYCOL	48,00
	ESPERGUE ACEITUNO MAURICIO	44,00
	FARIAS RIVEROS IVAN PATRICIO	40,57
	FERNANDEZ ALARCON VICTOR	25,23
	FERNANDEZ ARAVENA GILBERTO	9,00
	FERNANDEZ DIAZ HERNAN	29,28
	FERNANDEZ DIAZ VICTOR	32,03
	FERNANDEZ KOHNENKAMP VICTOR	22,00
	FERNANDEZ MATURANA NELSON	6,23
	FERNANDEZ MONDACA VICTOR	31,11
	FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO	45,85
	FERNANDEZ TAPIA ERNESTO	36,27
	FERNANDEZ TAPIA HECTOR	48,00
	FERNANDEZ VICENCIO RENE	32,03
	FERRADA NUÑEZ EDUARDO	12,48
	FIGUEROA FIGUEROA RICARDO	26,36
	FIGUEROA MORALES CORINA	24,92
	FLORES CARRASCO EDUARDO	16,93

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA





ZAPALLAR

ZAPALLAR



	GONZALEZ ROZAS SIMON	36,85
	GUAJARDO ALCAMAN JUAN PABLO	30,95
	GUAJARDO TAPIA SEBASTIAN	22,00
	HERNANDEZ SANTANA LUIS	21,90
	HERRERA ARANCIBIA ROSEMARIE	31,00
	LEITON ROJAS TOMAS ANDRES	39,00
	MARAMBIO RAMIREZ SALVADOR	48,00
	MINAY GOMEZ BRYAN	12,55
	MONDACA VERA MARGARITA	37,81
	OLIVARES CASTRO CLEMENTINA	24,00
	OLIVARES CONTRERAS SEBASTIAN	17,92
	OLIVARES FERNANDEZ ANA NATALIA	38,05
	OLIVARES FIGUEROA DEYSI	31,00
	OLIVARES MONSALVE DIEGO	40,08
	OLIVARES PEÑA NELSON	26,00
	ORDENES SILVA LUIS	47,48
	ORTIZ NUÑEZ HECTOR	4,40
	PASACHE BASAEZ MODESTO	26,24
	QUIROZ SALAZAR VICTOR	5,97
	RETAMAL URZUA MARIA	38,53
	RIVERA RAMIREZ ALDO	48,00
	RODRIGUEZ QUINTANILLA BENJAMIN	15,57
	ROJAS AGUILAR LUCAS	39,80
	ROJAS BURGOS JUAN PABLO	32,33
	ROJO DIAZ JUAN CARLOS	44,18
	ROJO TAPIA GABRIEL ARTURO	26,87
	ROMAN NEICO GERALDO	20,73
	SOTO TORREBLANCA JUAN	16,82
	TORO BAYER CARLOS	40,61
	TORREBLANCA KOHNENKAMP MIGUEL	27,22
	TORREBLANCA TORREBLANCA EDUARDO	48,00
	TORRES CISTERNAS ERICK	30,73
	TORRES FIGUEROA PEDRO	9,92
	VALENCIA CARCAMO MARCELO	48,00
	VASQUEZ MINAY CLAUDIO	42,55
	VASQUEZ MINAY LUIS ALBERTO	48,00

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el director o jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto

ALCALDESA (s)

Distribución:

- 1.- Secretaría
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Recursos Humanos

OTL / SEC / RRHH / pfc

